



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Respecto á parecerse muy de un Deber
 el colocar los quatro Santos San Panyano
 en parte donde tengan la honor y culto
 que corresponde, es muy Propio, se coloque
 en su capilla para que acompañen á Ma
 ría Santísima con la Adoración del Nacimiento
 su Primigenia Patrona, y siendo así
 me Juro, á la otra dha. ciudad que así el
 dicho Camerín que ocupa Maravedis, está
 con el Adorno que corresponde, como los
 que se hacen para los quatro Santos
 Patronos - Huerfana, que los dho. con el
 Hero, locuten las dos Veras para adho
 quatro Santos en la forma dho. que
 desan expresado y si quisiere posible se
 Optado y no Vidrios, dorando los Plomo
 y Barrutas de fiero, para la Mayor dho.
 cia, y lo mismo locuten en dho. Camerín
 de la Virgen, dando dho. Camerín
 cuenta por parte, para yr librando
 su parte y así mismo se hacen por an
 das y otras alas otras dos quetieren dho.
 Santos, p^o que se observe Simetria,
 de Vise en este Ayuntamiento. En dho. de
 leprim Duzze de una dho. ciudad, en que
 se alocaría el Arte de texedor de Popa
 de seda para cuenta dha. ciudad y por fal
 ta de Maestros Examinadores, para ser b
 choal dho. paso ala ciudad de Murcia, don

Tesorero de Seda:

